

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO C — PACHUCA DE SOTO, SEPTIEMBRE 24 DE 1967 — NUM. 36

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Director.

GOBIERNO FEDERAL

5-5459

DEPTO. DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

VISTO para resolver en definitiva el expediente de dotación de tierras solicitada por vecinos del poblado de AGUA FRIA GRANDE Y HOYOS, Municipio de Jacala, del Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Por escrito de fecha 11 de septiembre de 1940, vecinos del poblado de que se trata solicitaron del Gobernador del Estado, dotación de tierras por carecer de las necesarias para satisfacer sus necesidades económicas. La instancia se remitió a la Comisión Agraria Mixta, la que inició el expediente respectivo, habiéndose publicado la solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, surtiendo efectos de notificación el 25 del mismo mes y año. El Organismo de referencia procedió a la formación del censo general, diligencia que se practicó con las formalidades de Ley el 9 de octubre de 1940, arrojando un total de 112 capacitados en materia agraria; asimismo, se ejecutaron los trabajos técnicos de localización de predios afectables.

Resultando Segundo.—Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior, la Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen el 10 de octubre de 1940 y lo sometió a la consideración del Gobernador del Estado, quien el 12 del mismo mes y año, dictó Mandamiento confirmativo concediendo a los solicitantes por concepto de dotación de tierras una superficie total de 1,530-00-00 Hs. de terrenos de diversas calidades que han venido poseyendo los campesinos de dicho lugar en forma quieta, pública y pacífica desde hace muchos años y que serán destinadas para usos colectivos de los 112 capacitados. La posesión provisional se ejecutó en forma total y sin incidentes el 12 de octubre de 1940.

SUMARIO :

5-5459.—Resolución en el expediente de dotación de tierras al poblado de Agua Fria Grande y Hoyos, Municipio de Jacala, Hgo.—299, 300.

Avisos Judiciales y Diversos.—301, 302.

Resultando Tercero.—Revisados los antecedentes, se llegó a conocimiento de lo siguiente: que dentro del radio legal de 7 kilómetros resulta afectable la superficie de 1,570-00-00 Hs., de terrenos de diversas calidades que han venido poseyendo la población indígena solicitante desde hace muchos años en forma quieta pública y pacífica; y que efectivamente son 112 los capacitados que sirven de base a esta Resolución, cuyos nombres son los siguientes: 1.—Emilio Franco, 2.—Timoteo Franco, 3.—Juan Franco, 4.—Petronilo Ponce, 5.—Epifanio Ponce, 6.—Santiago Sotero, 7.—Juan Otero, 8.—José Otero, 9.—Nemesio Otero, 10.—Lidio Otero, 11.—Teódulo Ponce, 12.—Rómulo Ponce, 13.—Hisaldo Garay, 14.—Emiliano Ponce, 15.—Irineo Ponce, 16.—Juan Ponce, 17.—Pompeyo Rubio, 18.—Omobono Rubio, 19.—Candelaria Rubio, 20.—Nicasio González, 21.—Jesús Chávez, 22.—Fidel Rubio, 23.—Victoriano Otero, 24.—Victoriano Rubio, 25.—Nicasio Rubio, 26.—Hermelindo Rubio, 27.—Jesús Rubio, 28.—Abraham Rubio, 29.—Secundino Martínez, 30.—Pedro Otero, 31.—Gonzalo Franco, 32.—Silviano Cruz, 33.—Marcela Rodríguez, 34.—Pascacio Rubio, 35.—María Monroy, 36.—Simón Ponce, 37.—José Zúñiga, 38.—Gorgonio Ponce, 39.—Salomé Ponce, 40.—Juan Ponce, 41.—Justino Ponce, 42.—Jovito Ponce, 43.—Francisco Rubio, 44.—Román Rubio, 45.—Alfonso Rubio, 46.—Galdino Ponce, 47.—Isaac Ponce, 48.—Tiburcio Montes, 49.—Arcadio Ponce, 50.—Tiburcio Melo, 51.—Gaudencia Rangel, 52.—José Trejo, 53.—Tomasa Martín, 54.—Palemón González, 55.—Hermenegildo Ponce, 56.—Jovito Ponce, 57.—Pedro Rubio, 58.—Francisco Melo, 59.—Juan Trejo, 60.—Gregorio Guerrero, 61.—Anastacio Guerrero, 62.—Domingo Rubio, 63.—Ben-

jamín Arias, 64.—Filiberto Franco, 65.—Elodio Ponce, 66.—José Montes, 67.—Maximiliano Melo, 68.—Prócoro Montes, 69.—Pedro Franco, 70.—Merced Franco, 71.—Jesús Franco, 72.—Gregorio Andrade, 73.—Ramón Maya, 74.—Juan Torres, 75.—Felipe Franco, 76.—Ambrosio Franco, 77.—Modesto Torres, 78.—Luis Ponce, 79.—Silvestre Mosqueda, 80.—Justino Ponce, 81.—Adán Ponce, 82.—Amado Martínez, 83.—Pedro Martínez, 84.—Jacinto Junco, 85.—Belem Junco, 86.—Victoriano Junco, 87.—Juan Junco, 88.—Braulio Franco, 89.—Antolín Franco, 90.—Enrique Franco, 91.—Magdaleno Junco, 92.—Donato Avilés, 93.—Florencio Torres, 94.—Francisco Torres, 95.—Patricio Ortiz, 96.—Gregorio Ortiz, 97.—Tomás González, 98.—Agustín González, 99.—Mauro Junco, 100.—Bartolo Junco, 101.—Bernardo Junco, 102.—Guillermo Maya, 103.—José Maya, 104.—Silvinio Maqueda, 105.—Agapito Ponce, 106.—Margarito Ponce, 107.—Juan Ponce, 108.—Silvino Ponce, 109.—Heriberto Franco, 110.—Fabián Franco, 111.—Hipólito Franco y 112.—Presbítero Lara.

Con los elementos anteriores, el H. Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen en el sentido de esta Resolución; y

Considerando Primero.—El derecho del núcleo de población indígena solicitante para ser dotado de tierras se ha demostrado plenamente al comprobarse que radican en él 112 capacitados en materia agraria cuyas necesidades económicas no han sido satisfechas, no encontrándose dicho núcleo comprendido dentro de los casos de incapacidad a que se refiere la Ley Agraria en vigor.

Considerando Segundo.—Que en atención a que el artículo 58 del Código Agrario vigente en su parte final establece que los núcleos de población indígena tendrán preferencia para ser dotados con las tierras y aguas que han venido poseyendo y encontrándose comprendido en dicho caso el núcleo del poblado AGUA FRIA GRANDE Y HOYOS, procede concedérsele al mismo por concepto de dotación definitiva de ejido una superficie de 1,570-00-00 Hs., de diversas calidades que han venido poseyendo desde hace muchos años en forma quieta, pública y pacífica y que se destinará para los usos colectivos del mismo, reservándose las extensiones necesarias para la parcela escolar y zona urbana correspondiente, debiéndose confirmarse en estos términos el Mandamiento del Gobernador del Estado.

Por lo expuesto y de acuerdo con el imperativo que al Ejecutivo de mi cargo impone la Fracción X del Artículo 27 Constitucional y con apoyo además en los artículos 50, 51 interpretado en sentido contrario, 58, 59, 61, 62, 80, tercero transitorio y demás relativos del Código de la materia, se resuelve:

Primero.—Se confirma el Mandamiento del Ejecutivo local de fecha 12 de octubre de 1940.

Segundo.—Se concede en definitiva a favor de los vecinos del poblado de AGUA FRIA GRANDE Y HOYOS, Municipio de Jacala, del Estado de Hidalgo, por concepto de dotación de ejido, una superficie total de 1,570-00-00 Hs., UN MIL QUINIENTAS SETENTA HECTAREAS de terrenos de diversas calidades que viene poseyendo la población indígena de que se trata desde hace muchos años en forma quieta, pública y pacífica, las que se destinarán para los usos colectivos del núcleo beneficiario, excluyendo la superficie necesaria para la parcela escolar y zona urbana.

La anterior superficie deberá localizarse de acuerdo con el plano aprobado por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización y continuará en poder del poblado gestor con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres.

Tercero.—Expídase para la parcela escolar, el Certificado de Derechos Agrarios y oportunamente el Título Parcelario correspondiente.

Cuarto.—Al ejecutarse la presente Resolución, deberán observarse las prescripciones contenidas en los artículos 111 y 112 del Código Agrario en vigor, y en cuanto a la explotación y aprovechamiento de las tierras concedidas, se estará a lo dispuesto por el Artículo 206 del citado Ordenamiento y a los Reglamentos sobre la materia, instruyéndose ampliamente a los ejidatarios sobre sus obligaciones y derechos a este respecto.

Quinto.—Publíquese esta Resolución en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, e inscribáse en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, la dotación de tierras concedida a los vecinos del poblado de AGUA FRIA GRANDE Y HOYOS, Municipio de Jacala, de la citada Entidad Federativa, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los once días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

GUSTAVO DIAZ ORDAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—Rúbrica.

CUMPLASE:

NORBERTO AGUIRRE, Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.—Rúbrica.

Es copia de su original, cuya fidelidad certifico.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., a 5 de julio de 1966.—El Secretario General de Asuntos Agrarios, LUIS G. ALCERRECA.—Rúbrica.

**SECCION DE AVISOS
JUDICIALES**

5-3873

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juzgado Segundo Civil este Distrito, promovió MARGARITA MORELL DE PATIÑO, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria s/Inf. Adperpetuam, Expediente Núm. 608/967, predio urbano Núm. 3, Plaza Principal Real del Monte, Hgo.; medidas colindancias obran en expediente. Hace conocimiento quien se crea con igual o mejor derecho promovente, concediendo término 40 días contados partir última publicación.

Este publíquese tres veces consecutivas, Periódico Oficial Estado, Nuevo Gráfico y Tableros notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., agosto de 1967.—El Actuario, C. POMPEYO ANGELES MEJIA.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 6 de 1967.—Recibido, septiembre 7 de 1967.

5-3938

JUZGADO CONCILIADOR
TECOZAUTLA, HGO.

A V I S O

SEVERIANO RAMIREZ HERNANDEZ, promueve diligencias información testimonial derechos propiedad prescripción positiva predio rústico cerril sito poblado Bothé, este Municipio; medidas y colindancias, constan expediente respectivo.

Tecozautla, Hgo., 30 de agosto de 1967.—El Secretario, JORGE OCAMPO OSORNIO.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Tecozautla, Hgo.—Derechos enterados, agosto 30 de 1967.—Recibido, septiembre 12 de 1967.

5-3842

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
JACALA, HGO.

E D I C T O

BERNABÉ GARCIA LORA, por su propio derecho, ha promovido en este Juzgado, Información Adperpetuam para acreditar posesión de un predio SIN NOMBRE, ubicado en la fracción de El Alamo, del Municipio de La Misión, de este Distrito, como medio de adquirir la propiedad por prescripción positiva consumada a su favor.

Publíquese por tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado, Renovación, que se edita en la ciudad de Pachuca, El Universal de la ciudad de México, D. F. y lugares públicos ubicación del inmueble, cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, efecto

personas créanse con derecho oponerse, lo deduzcan dentro del término de Ley.

Jacala, Hgo., a 31 de agosto de 1967.—El Secretario del Juzgado, HUGO VILLEDA NAJERA.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Jacala, Hgo.—Derechos enterados septiembre 5 de 1967.—Recibido, septiembre 6 de 1967.

5-3942

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.

E D I C T O

HUMBERTO OLVERA LOPEZ, promueve ante este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, respecto predio urbano ubicado en la esquina que forman calles Victoria e Hidalgo de esta ciudad. Medidas y colindancias obran expediente número 147/967.

Por auto relativo admitiose promoción ordenándose publicación presentes edictos tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Sahagún, edítanse Capital del Estado y Ciudad Sahagún, Hgo., convocándose personas considérense con derechos citado inmueble, comparezcan deducirlos conforme a la Ley.

Apan, Hgo., 28 de agosto de 1967.—El Secretario del Juzgado, C. EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Apan, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 10 de 1967.—Recibido, septiembre 12 de 1967.

5-3943

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.

E D I C T O

UBALDA VITE JUAREZ, por si y por Poder de sus hermanos Federico y Marcelino Vite Juárez, ha promovido ante este Juzgado Información Testimonial Adperpetuam para comprobar la posesión objeto adquirir la propiedad por prescripción positiva, del predio rústico denominado ACATEMPA, ubicado en Acayuca, de este Municipio y Distrito Judicial. Linderos obran expediente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., a 28 de agosto de 1967.—Testigos de Asistencia: JOSEFINA REYES CONTRERAS, MARIA NAJERA CASTILLO.—Rúbricas.

3—2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, agosto 30 de 1967.—Recibido, septiembre 12 de 1967.

5-3982

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

CATALINA GUTIERREZ VDA. DE BRITO, en Jurisdicción Voluntaria promueve Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, propósito acreditar derechos propiedad por prescripción positiva, predio rústico ubicado en Progreso, Municipio Mixquiahuala, este Distrito. Medidas, colindancias, obran expediente respectivo.

Auto admite promoción, ordena publicarse presente dos veces consecutivas siete en siete días, Periódico Oficial del Estado, editase ciudad de Pachuca, Hidalgo, así como lugares públicos de costumbre, efecto personas se crean con igual o mejor derecho, háganlo valer.

Actopan, Hgo., septiembre 15 de 1967.—Los Testigos de asistencia.—Rúbricas.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 16 de 1967.—Recibido, septiembre 16 de 1967.

5-3745

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

R E M A T E

En Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LEOVIGILDO HERRERA R., contra ANTELMO ARTEAGA y MARTIN ARTEAGA, expediente número 204/966, el Ciudadano Juez de los autos, en dieciocho actual, ordena primera almoneda de remate, predio rústico LA PERA, ubicado en El Rosario, Municipio Francisco I. Madero, Hgo., verificarse veintiocho de septiembre próximo, once horas. Será postura legal dos tercios de CINCO MIL PESOS.

Publíquese edictos Periódicos Oficial del Estado y Renovación, dos veces consecutivas siete en siete días. Solicítanse postores.

Actopan, Hgo., agosto 18 de 1967.—Assa., MARGARITA LOZANO DE O.—Assa., IMELDA HERNANDEZ DE R.—Rúbricas.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 2 de 1967.—Recibido, septiembre 9 de 1967.

5-3983

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

EULALIA SANTILLAN HERNANDEZ, promueve en este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Adperpetuam respecto a dos predios denominados LOS MORALES y LA VIVIENDA, ubicados en límites del Municipio de Tepatepec de Francisco I. Madero, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente número 229.

Auto ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Renovación, editase ciudad de Pachuca, Hgo., y lugares públicos costumbre, efecto hacer saber personas igual o mejor derechos háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., a 13 de septiembre de 1967.—Testigos de Asistencia: MARGARITA LOZANO DE ORDÓÑEZ, ELENA MEJIA VAZQUEZ.—Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 16 de 1967.—Recibido, septiembre 16 de 1967.

5-3986

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

J. GUADALUPE ESPARZA LOPEZ, promueve este Juzgado Información Testimonial Adperpetuam, acreditar posesión y propiedad prescripción positiva, respecto a predio rústico EL EDEN, ubicado San Gerónimo, Municipio El Arenal, Hgo. Medidas y colindancias obra expediente.

Auto admite promoción ordena publicación presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Renovación, editase ciudad Pachuca, Hgo., objeto personas créanse con derecho háganlos valer.

Actopan, Hgo., junio 22 de 1967.—Los Testigos de Asistencia: ELENA MEJIA VAZQUEZ, IMELDA HERNANDEZ DE R.—Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 26 de 1967.—Recibido, septiembre 19 de 1967.

5-3988

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

R E M A T E

Once horas nueve de noviembre próximo, celebrase Primera Almoneda este Juzgado del predio denominado LA PALMA, ubicado poblado San Dionicio, del Municipio de Acatlán, Hgo., de este Distrito Judicial, secuestrado en Juicio Ejecutivo Mercantil sigue Felipe Sánchez contra señor Encarnación Padilla. Será postura legal la que cubra dos tercios de \$1,000.00 UN MIL PESOS, valor pericial, dadas de contado.

Expídense publicación Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, se editan ciudad Pachuca, Hgo., Presencia, Claridad y sitios públicos costumbre esta ciudad, por tres veces consecutivas de nueve en nueve días. Convócase postores.

Tulancingo, Hgo., 19 de septiembre de 1967.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 19 de 1967.—Recibido, septiembre 19 de 1967.